



SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

TERCER TRIMESTRE 2021

Diciembre 2021



Oficina Nacional de Presupuesto
Ministerio de Economía

Dirección Nacional de Coordinación
del Presupuesto Nacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

INDICE

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales	3
B) Análisis Financiero.....	4
C) Análisis del Desempeño.....	8
D) Aspectos Metodológicos	15
ANEXO: Turismo Accesible: igualdad para el acceso e inclusión en servicios turísticos.	16

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

Las políticas públicas que abordan el tratamiento de la Discapacidad tienen relevancia en la República Argentina desde hace ya varios años. En el año 1981 mediante la Ley N° 22.431 se creó el “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, con el propósito de otorgar atención médica, educación y seguridad social a las personas con discapacidad. Esta ley ha tenido actualizaciones y modificaciones atendiendo a los distintos enfoques que la temática ha asumido a lo largo del tiempo. En 1995 se sanciona la “Ley del cheque” a través de la cual se prevé el financiamiento del Programa Nacional de Discapacidad. Adicionalmente, en el año 1997, la Ley N° 24.901 de “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral en favor de las Personas con Discapacidad”, se transforma en un potente instrumento de política pública que contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, atendiendo de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad.

En el plano internacional, en el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) firmada y ratificada por nuestro país. A través de la Ley N° 26.378 del año 2008, la Argentina suscribe a dicha convención, y en el año 2014 se le otorga jerarquía constitucional (Ley N° 27.044).

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basándose en los preceptos de la CDPCD, se proponen trabajar sobre las barreras institucionales, actitudinales, físicas, jurídicas, tecnológicas y de comunicación, entre otras, que impidan la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad. Los compromisos asumidos por la Argentina en el marco de la Agenda 2030 dan cuenta del abordaje transversal de la perspectiva de discapacidad incluyendo metas y desagregación de indicadores específicos de esta temática en los ODS 1- Fin de la Pobreza, 3- Salud y Bienestar, 4- Educación de Calidad, 8- Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10- Reducción de las Desigualdades, 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17- Alianzas para Lograr los Objetivos.

Es en este contexto que el Estado Nacional viene promoviendo y se propone potenciar el desarrollo y la implementación de políticas públicas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión. De esta forma, al 30/09/2021 se han identificado distintas acciones inherentes a políticas vinculadas con el tratamiento de la discapacidad. Seguidamente se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta diversos clasificadores presupuestarios y luego se presenta el análisis de desempeño por finalidad función, considerando los programas con sus metas físicas relevantes.

Finalmente, se presenta un recuadro temático donde se aborda la política que lleva adelante el estado nacional para la promoción del Turismo Accesible

B) Análisis Financiero

En términos financieros, al 30/09/2021 **el presupuesto identificado a la atención de personas con discapacidad asciende a \$312.264,8 millones**, destacándose la participación de las Jurisdicciones 20 – Presidencia de la Nación y 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por jurisdicción al 30/09/2021. En millones de pesos y porcentaje.				
Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.CV
J20 - Presidencia de la Nación	237.510,2	254.811,1	199.038,1	78,1
J75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	46.255,2	50.242,9	39.073,7	77,8
J80 - Ministerio de Salud	3.001,5	3.673,3	2.333,5	63,5
J85 - Ministerio de Desarrollo Social	1.877,0	3.080,2	2.577,1	83,7
J72 - Ministerio de Cultura	443,1	444,2	224,6	50,6
J40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7,2	7,1	6,9	97,2
J50 - Ministerio de Economía	4,5	5,9	-	0,0
J25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	4,0	-	-	-
Total	289.102,7	312.264,8	243.253,9	77,9

En relación a las estructuras programáticas, se identificaron distintas categorías que pueden desagregarse en actividades específicas. A continuación, se exponen las mismas, su evolución presupuestaria y su gasto al 30/09/2021:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2021, según actividad/obra de inversión. En millones de pesos.					
Organismo	Programa	Actividad (*)	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
311 - Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	Tarjetas Alimentar	1.877,0	3.080,2	2.577,1

332 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Afianzamiento de la Justicia	Acceso a la Justicia	7,2	7,1	6,9
337 - Ministerio de Cultura	Gestión de Organismos Estables	Actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos	64,1	63,8	-
		Actividades del Coro Polifónico Nacional de Ciegos	65,4	65,2	1,4
	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Promoción de la Innovación Cultural	9,8	4,6	-
350 - Ministerio Trabajo y Empleo	Acciones de Empleo	Planificación Estratégica	7,9	3,1	-
		Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	296,0	307,6
357 - Ministerio de Economía	Actividades Centrales	Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	157,1	981,3	726,5
366 - Secretaría de innovación Pública	Innovación Administrativa	Remodelación Baños Discapacitados Sector Balcarce - Palacio de Hacienda	4,5	5,9	-
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	Asignaciones Familiares	Implementación de Inteligencia Artificial para Personas con Capacidades Diferentes	4,0	-	-
		Asignación Universal para Protección Social	9.686,0	9.686,0	7.378,4
		Asignaciones Familiares Activos, Pasivos y Sector Público Nacional	33.648,2	36.811,6	27.340,6
902 - Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	Asignaciones Familiares Monotributistas y Pensión Universal	2.764,0	2.764,0	3.628,2
		Asistencia Integral	464,5	535,3	397
		Prevención y Reinserción Social	10,1	16,2	5,6
		Conducción y Coordinación	254,6	336,5	181,3
909 - Colonia Nacional Montes de Oca	Atención de Pacientes	Investigación Social y Capacitación	7,8	11,0	10,9
		Atención de Pacientes	1.580,9	1.875,7	1.209,8
		Extensión de la Infraestructura de la Red Eléctrica	2,5	2,5	-
		Reacondicionamiento de Instalación de Gas	5,1	5,1	-

		Readecuación de la Red Eléctrica Interna de Pabellones	4,0	4,0	-
		Refacción de Lavadero Central (DIS)	-	20,0	9,8
910 - Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas	Prevención y Rehabilitación	131,7	136,2	59,6
		Conducción y Coordinación	525,4	730,8	459,5
		Ampliación de Segunda Rampa y Salida de Emergencia Planta Alta	14,8	-	-
917 – Agencia Nacional de Discapacidad	Actividades Centrales	Dirección y Conducción	708,4	761,9	283,3
		Comunicación Institucional	5,1	5,1	-
	Pensiones no Contributivas por Invalidez	Pensiones no Contributivas por Invalidez	198.236,9	212.093,8	163.932,2
		Coordinación, Supervisión y Administración	67,6	510,0	276,3
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	36.423,5	39.052,7	33.264,6
		Coordinación, Supervisión y Administración	47,3	135,1	104,5
	Prevención y Control de Discapacidades	Prevención y Control de Discapacidades	184,5	333,3	179,6
		Coordinación, Supervisión y Administración	209,2	264,7	220,7
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Desarrollo de las Personas con Discapacidad	41,0	41,0	26,4
		Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	1.459,3	1.544,4	716,3
		Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad	18,7	19,7	9,8
		Coordinación, Supervisión y Administración	38,0	42,0	24,4
	Abordaje Territorial	Ayudas y Asistencias	2,7	2,7	-
		Dispositivos Territoriales	63,3	0,3	-
		Capacitación e Investigación	4,5	4,3	-
Total			289.102,7	312.264,8	243.253,9

(*) Algunas actividades presupuestarias fueron ponderadas de acuerdo a su aporte a la atención de las personas con discapacidad. Las Asignaciones Familiares que se ejecutan bajo la órbita de la ANSES, tienen una ponderación del 15%, mientras que la de la Asignación Universal para la Protección Social (AUH) es del 4%, Por su parte, la Tarjeta Alimentar fue ponderada al 2%. Finalmente, la actividad "Acceso a la Justicia" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra ponderada al 6%.

De acuerdo a la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, al 30/09/2021 sobresale el Inciso 5 - Transferencias, con \$305.081,4 millones de presupuesto asignado y \$239.284,0 millones devengados. Es decir, las transferencias representan el 98,4% del presupuesto asignado a políticas de discapacidad.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2021, según Objeto del Gasto. En millones de pesos y en porcentaje.				
Objeto del Gasto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias	283.775,2	305.081,4	239.284,0	78,4
Gastos en Personal	3.082,0	4.169,5	2.973,2	71,3
Servicios no Personales	1.261,4	1.495,8	575,6	38,5
Bienes de Consumo	788,2	1.203,2	342,0	28,4
Bienes de Uso	195,9	314,9	79,1	23,5
Total	289.102,7	312.264,8	243.253,9	77,9

Desde la óptica de la finalidad función del gasto, al 30/09/2021 la Seguridad Social registra la mayor relevancia dentro del presupuesto vinculado a políticas de discapacidad (84,1%), seguida por Salud (13,9%) y Promoción y Seguridad Social (1,5%), aunque con una magnitud sustancialmente menor en términos relativos. A continuación, se exponen las funciones del gasto destinado a políticas de discapacidad en el Presupuesto Nacional:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2021, según Finalidad-Función. En millones de pesos y en porcentaje.				
Finalidad -Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Seguridad Social	245.174,4	262.627,6	202.839,1	77,2
Salud	39.866,0	43.459,2	36.102,9	83,1
Promoción y Asistencia Social	3.441,9	4.735,2	3.354,0	70,8
Trabajo	157,1	981,3	726,5	74,0
Educación y Cultura	447,6	448,5	224,6	50,1
Judicial	7,2	7,1	6,9	97,2
Dirección Superior Ejecutiva	8,5	5,9	0,0	0,0
Total	289.102,7	312.264,8	243.253,9	77,9

En cuanto a las fuentes de financiamiento y la naturaleza económica del gasto para políticas de discapacidad, corresponde mayoritariamente a las Transferencias Internas (clasificación por fuente) y a gastos corrientes (clasificación económica), como se aprecia a continuación:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2021, según Fuente de Financiamiento. En millones de pesos y en porcentaje.				
Fuente de Financiamiento	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias Internas	206.758,6	212.031,8	161.831,1	76,3
Tesoro Nacional	35.484,2	50.212,6	42.850,1	85,3
Recursos Propios	46.513,6	49.669,2	38.279,0	77,1
Recursos con Afectación Específica	202,0	206,8	149,3	72,2
Crédito Interno	144,3	144,4	144,4	100,0
Total	289.102,7	312.264,8	243.253,9	77,9

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2021, según Clasificación Económica. En Millones de pesos y en porcentaje.				
Clasificador Económico	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.CV
Gastos Corrientes	287.870,6	310.783,6	242.597,8	78,1
Gastos de Capital	1.232,2	1.481,2	656,2	44,3
Total	289.102,7	312.264,8	243.253,9	77,9

A modo de resumen, se observa que la mayor parte del gasto vinculado con las políticas de atención a personas con discapacidad se concentra en Pensiones no Contributivas por Invalidez y Asignaciones Familiares. Por este motivo, y dada la naturaleza de estas actividades, el gasto corresponde mayormente a transferencias corrientes inherentes a la función Seguridad Social.

C) Análisis del Desempeño

Esta sección muestra el seguimiento de los principales programas presupuestarios vinculados con las políticas de discapacidad que fueron identificadas en el Presupuesto Nacional, conforme a sus respectivas actividades específicas. Se incorpora tanto la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis y reflejando la provisión de bienes y servicios orientados a dichas políticas. El enfoque programático que se propone, se abordará a través de las siete funciones del gasto que componen las políticas en Discapacidad, expuestas en el apartado anterior: Seguridad Social, Salud, Promoción y Asistencia Social, Educación y Cultura, Trabajo, Dirección Superior Ejecutiva y Judicial.

I) Al 30/09/2021, en lo que atañe a la **función Seguridad Social**, se destacan el Programa 23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez, bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el Programa 19 - Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de Seguridad

Social (ANSES). Seguidamente, se presentan los programas y sus metas físicas, su programación y ejecución trimestral y el desvío correspondiente.

Metas físicas de la función Seguridad Social
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 30/09	Ejecutado al 30/09	% de Desvío (1)
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (ANDIS)	Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	1.076.965	1.073.224	-0,3
	Subsidio a Personas	Persona Asistida	495	495	0,0
Asignaciones Familiares (ANSES)	Asignación por Hijo Discapacitado - Activos	Beneficiario	132.379	136.432	3,1
	Asignación por Hijo Discapacitado - Pasivos		133.922	134.710	0,6
	Asignación por Hijo Discapacitado - Sector Público Nacional		10.676	10.960	2,7

(1) porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

No se aprecian mayores desvíos al cierre del tercer trimestre, respecto a la Atención de Personas por Invalidez, alcanzando a más de 1 millón de beneficiarios y beneficiarias que recibieron una asistencia financiera por parte del Estado Nacional.

En relación a las Asignaciones Familiares por Hijo e Hija con Discapacidad, consiste en una suma mensual por cada hijo o hija que se encuentre a cargo del beneficiario. Al 30/09/2021 se superaron los 280 mil de personas beneficiarias considerando los sectores de trabajadores activos, pasivos y del sector público nacional.

II) En lo que respecta a las políticas vinculadas a la **función Salud**, al 30/09/2021 se destaca el Programa 36 - Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS). El programa tiene a su cargo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico-social de sus afiliados, que incluye a los titulares de pensiones no contributivas y a los familiares a cargo, en las jurisdicciones donde éstos residen. La afiliación al Programa está sujeta al otorgamiento de pensiones por invalidez para aquellos sin cobertura de obra social o medicina prepaga.

Dentro de esta función también se enmarca el Programa 62 - Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS), cuyo fin es asistir en la gestión técnico-administrativa del otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad, procurando facilitar la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios que garanticen a las personas con discapacidad el acceso a sus derechos.

Por su parte, se incluyen los Programas 52 – Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción (Hospital Laura Bonaparte), 59 – Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca) y 60 – Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas (INAREPS), que brindan atención a personas con discapacidades asociadas a adicciones, discapacidad intelectual y trastornos psiquiátricos, y discapacidades físicas, respectivamente. A continuación, se presentan las mediciones físicas, su programación y la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Salud
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 30/09	Ejecutado al 30/09	% de Desvío (2)
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS)	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.264.839	977.260	-22,7
	Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.452	5.177	-19,8
	Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	282	337	19,5
	Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	106	88	-17,0
	Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	61.438	31.761	-48,3
Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS)	Capacitación	Persona Capacitada	1.185	546	-53,9
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	290	455	56,9
	Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	62	43	-30,6
	Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	55	42	-23,6
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	2.250	15.799	602,2
	Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Servicio Evaluado	90	134	48,9
	Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso (2)	Símbolo Otorgado	-	49.017	-
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	550	487	-11,5
	Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	16	18	12,5

	Distribución de Formularios CUD	Formulario Entregado	220.000	209.100	-5,0
Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción (Hospital Laura Bonaparte)	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.300	5.492	3,6
	Capacitación Profesional Técnica	Actividad de Capacitación	150	187	24,7
	Acciones de Prevención en la Comunidad	Persona Asistida	1.250	1.400	12,0
	Acciones de Prevención en la Comunidad	Actividad Colectiva	2.500	3.316	32,6
	Asistencia a Internados de Tiempo Completo	Paciente Asistido	110	108	-1,8
	Atención a la Demanda Espontánea	Paciente Asistido	5.000	5.618	12,4
	Asistencia Ambulatoria	Prestación Efectuada	26.500	29.206	10,2
	Asistencia Ambulatoria Intensiva en Hospital de Día	Paciente Asistido	90	63	-30,0
	Acompañamiento en la Externación	Paciente Asistido	30	17	-43,3
	Asistencia Financiera para la Externación	Paciente Asistido	25	23	-8,0
Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca)	Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Profesional	15.000	17.509	16,7
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	200	151	-24,5
	Alojamiento Permanente de Personas con Discapacidad Mental	Persona Asistida	400	398	-0,5
	Rehabilitación en Centros de Día	Concurrente Asistido	90	107	18,9
	Alojamiento Externo para Rehabilitación y Reinserción Social	Residente Asistido	80	75	-6,3
	Asistencia Financiera para la Inserción Social	Persona Asistida	50	42	-16,0
	Talleres Pedagógicos	Concurrente Asistido	420	457	8,8
Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas (INAREPS)	Internación, Rehabilitación y Cirugía	Paciente/Día	16.900	7.071	-58,2
	Rehabilitación de Personas con Discapacidad	Prestación Efectuada	125.000	60.285	-51,8
	Transporte de Pacientes	Traslado	7.000	1.986	-71,6
	Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	Consulta Médica	24.100	10.926	-54,7

	Internación Domiciliaria	Paciente/Día	5.800	5.028	-13,3
--	--------------------------	--------------	-------	-------	-------

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

(2) Se ha pasado a gestionar el símbolo en forma papel, a formato digital. Por eso, la programación es nula. Se espera definir una nueva meta física que contemple dicho cambio.

En cuanto a la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, casi la totalidad de las mediciones se ejecutaron por debajo de su programación al 30/09/2021, debido a que la ejecución depende de la demanda que gestione cada jurisdicción subnacional dentro del Programa Federal de Salud "Incluir Salud". Dicho programa brinda cobertura médica integral a los titulares de Pensiones Nacionales no Contributivas, que no cuenten con algún tipo de cobertura de servicios de salud.

En lo que atañe a la Prevención y Control de Discapacidades, las Personas Capacitadas, Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa y Otorgamiento de Franquicias para Automotores tuvieron ejecuciones debajo de la programación presentada debido a distintos problemas de gestión ocasionadas por la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento y prevención sancionadas. Por otro lado, se destaca la alta ejecución de Orientación a la Persona con Discapacidad, en virtud de la implementación del Símbolo Internacional de Acceso en forma digital, que derivó en un incremento de las consultas por asesoramiento. Por último, cabe destacar la ejecución favorable de los Servicios de Asistencia Técnica, a causa de una mayor demanda de organizaciones solicitantes de asistencia.

Con respecto a la Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción, dentro de las metas con ejecuciones desfavorables se aprecia el Acompañamiento en la Externación la cual sufrió una reducción de actividades por la reestructuración del área a cargo. También se destaca la Asistencia Ambulatoria Intensiva en Hospital de Día la cual presentó una baja ejecución respecto a lo programado en los primeros trimestres del año por las restricciones impuestas en la pandemia y cuya ejecución mejoró de la mano de la flexibilización de las medidas sanitarias. También, cabe destacar las mediciones con ejecuciones elevadas, tales como, Acciones de Prevención en la Comunidad y Capacitación Profesional Técnica, en el primer caso debido a mejoras en la planificación de talleres y actividades y, en el segundo caso, por la incorporación de actividades no previstas en la programación.

Por último, la Atención a Personas con Discapacidades Psicofísica tuvo una baja ejecución en la totalidad de las mediciones debido a inconvenientes ocasionados por la pandemia del Covid-19 (disminución de camas disponibles, reducción de personal por factores de riesgo y el cumplimiento de protocolos).

III) Dentro de la **función Promoción y Asistencia Social** se encuentran las metas asociadas al Programa 16 - Acciones de Integración de Personas con Discapacidad bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). A continuación, se presentan las mediciones físicas vinculadas al programa, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Promoción y Asistencia Social
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 30/09	Ejecutado al 30/09	% de Desvío (1)
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Capacitación	Persona Capacitada	1.000	1.211	21,1
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	70	110	57,1
	Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación Efectuada	50.000	545	-98,9
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	48.000	37.874	-21,1
	Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	495	159	-67,9
		Organización Asistida	365	374	2,5
	Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	3	1	-66,7
Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva	Proyecto Promovido	4	-	-100,0	

(1) porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

La Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva presentó nula ejecución al tercer trimestre del año, a causa de demoras en los circuitos administrativos, situación que se prevé mejore para el último trimestre.

Además, se observó una ejecución inferior a lo programado en la Rehabilitación con Técnicas Deportivas, debido a que por la Covid-19 se iniciaron las prestaciones de forma gradual, y en los Subsidios a Personas, donde algunos proyectos aprobados no alcanzaron a culminar el trámite de pago. Por último, los Subsidios a Discapacitados registraron una baja en la cantidad de beneficiarios debido a que recibieron la cobertura de su Obra Social, y además existieron ciertas demoras que imposibilitaron incorporar nuevos beneficiarios.

Por último, las mediciones que presentaron un desvío favorable fueron Servicios de Asistencia Técnica y la Capacitación a Personas, dada la alta participación y capacitación de personas en el concurso "Promociona tu Experiencia Turística Inclusiva".

IV) En la función **Educación y Cultura** se contemplan las acciones de ayudas y asistencias, dispositivos territoriales, capacitación e investigación que se ejecutan en el marco del Programa 17 – Abordaje Territorial (ANDIS), así como actividades específicas dentro del ámbito del Ministerio de Cultura, las cuales se detallan a continuación:

- Las actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos y del Coro Polifónico Nacional de Ciegos del Programa 17 – Gestión de Organismos Estables del Ministerio de Cultura.
- Las actividades de promoción de la innovación cultural y planificación estratégica del Programa 21 – Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa.
- Las acciones del Programa 40 – Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares.

En el tercer trimestre del ejercicio 2021 se ejecutaron \$ 224,6 millones en las citadas acciones presupuestarias.

V) En la función **Trabajo** se brinda Asistencia a la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, a través del programa 16 – Acciones de Empleo. A continuación, se presentan las mediciones físicas vinculadas al programa, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Meta física de la función Trabajo
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 30/09	Ejecutado al 30/09	% de Desvío (1)
Acciones de Empleo	Asistencia para la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	145.000	134.247	-7,4

(1) porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Cabe destacar, que esta medición fue incorporada este año y el desvío negativo al cierre del tercer trimestre se debe a demoras en la implementación, situación que se espera corregir antes del cierre del año.

VI) La función Dirección Superior Ejecutiva registró, al tercer trimestre del año, un crédito vigente de \$5,9 millones. Este monto responde, a la obra de Remodelación de Baños para

Discapitados en Sector Balcarce – Palacio de Hacienda, del Ministerio de Economía. Al tercer trimestre, no se registró ejecución.

VII) Dentro de la función **Judicial** se incluye al programa 43 – Afianzamiento de la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se destacan las labores del “Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia” (ADAJUS). Este programa persigue como objetivo fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información. Al 30/09/2021 se ejecutaron \$6,9 millones, representando el 97,2% de su crédito vigente.

D) Aspectos Metodológicos

El trabajo de identificación de partidas presupuestarias y mediciones físicas vinculadas a la atención de personas con discapacidad pretende dar visibilidad a las políticas que promueven la inclusión y el cumplimiento de sus derechos. En ese sentido, se identificaron 44 actividades/obras presupuestarias que son analizadas en el presente informe. La labor implica una mirada transversal del presupuesto, es decir, son políticas públicas clasificadas en distintas funciones del gasto en términos presupuestarios, pero que impactan en este colectivo vulnerable de manera específica.

Para definir las actividades presupuestarias vinculadas a la atención de personas con discapacidad se trabajó con los organismos ejecutores del gasto, identificando programas y actividades del Estado Nacional que atiendan la problemática. Conforme a la aludida conceptualización, se asignaron partidas a cada categoría programática, visibilizándose su gasto y procurándose su seguimiento financiero y físico (metas e indicadores).

Por último, este informe se enmarca en una serie de iniciativas conjuntas entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía, destinadas a la identificación y evaluación presupuestaria de políticas transversales de la Administración Pública Nacional.

ANEXO

Turismo Accesible: igualdad para el acceso e inclusión en servicios turísticos

El **turismo accesible**, consagrado en la Ley 25.643¹, es el turismo pensado para que las personas con discapacidad puedan disfrutar y estar incluidas en los viajes y en las actividades de recreación propias del tiempo libre, debiendo cumplir para ello con dos características principales: un diseño universal y accesibilidad. El **diseño universal** se refiere a que los productos y servicios estén pensados para que todos, incluidas las personas con discapacidad, puedan usarlos. Por su parte, la **condición de accesibilidad** exige la eliminación de barreras que impiden la participación plena de personas con algún tipo de discapacidad motriz, sensorial, intelectual o mental (edificios y veredas con rampas, baños adaptados, señalización en sistema braille, etc). Los prestadores turísticos que cumplan con las obligaciones que determina la Ley deberán estar identificados con los símbolos de accesibilidad para personas con discapacidad correspondientes.

Si bien cuando hablamos de accesibilidad, frecuentemente se piensa sólo en alojamientos turísticos o transportes accesibles, resulta necesario ampliar la mirada para abarcar a todos **servicios turísticos** en su conjunto, lo que implica que una persona con discapacidad pueda elegir un destino turístico por sus atractivos, con derecho a recorrerlo y disfrutarlo plenamente.

Las personas con discapacidad y las personas mayores ya se enfrentaban a barreras que les impedían disfrutar plenamente de las experiencias turísticas, las mismas se intensificaron más aún durante la **pandemia**. Garantizar la accesibilidad de los turistas con requisitos de acceso específicos supone un "**cambio de paradigma**" para el sector turístico, no solo de Argentina, sino también del resto del mundo que buscan recuperarse de los impactos de la pandemia².

Mientras se reanuda el turismo de manera global, los prestadores afrontan el desafío de hacerse más inclusivos y competitivos, para recuperarse de la crisis y retornar a un sendero de crecimiento en la post-pandemia. En este contexto, siguen presentes **algunos desafíos para la transformación del sector**, tales como terminar de adaptarse a los protocolos de salud y seguridad generales, considerar la accesibilidad como una ventaja competitiva que mejora el

¹ La Ley define al turismo accesible como el "complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración —desde la óptica funcional y psicológica— de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida."

² Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 1.000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, lo que supone alrededor del 15% de la población mundial. Además, se espera que para el año 2050, el número de personas con más de 60 años alcance el 20% de la población mundial. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de que la accesibilidad sea un tema de presente y de futuro en nuestras vidas.

servicio al cliente y ampliar la formación profesional para brindar un tratamiento adecuado a las personas con discapacidad, promoviendo al mismo tiempo la igualdad de oportunidades de empleo para el personal del sector.

Para dar respuesta a esta problemática el Estado Nacional, en un trabajo en conjunto entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, lleva adelante el **Programa de Turismo Accesible**, cuyo objetivo principal es fomentar la inclusión plena de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos turísticos, bajo un concepto relativamente moderno que contribuye a mejorar la calidad de su imagen . En este marco se realizan acciones concretas con el propósito de que las personas con discapacidad puedan acceder a alojamientos y servicios turísticos que tengan adecuados estándares de calidad considerando el confort, el bienestar, la seguridad y la accesibilidad.

Para ello, el programa cuenta con una serie de documentos que abordan **directrices de accesibilidad en alojamientos y servicios turísticos**³. Todas las directrices desarrolladas y difundidas son **pautas de acción voluntarias** bajo la forma de recomendaciones y especificaciones técnicas surgidas a partir de experiencias pasadas y avances tecnológicos.

En concreto, estas directrices proveen un marco de referencia para la optimización de la prestación de los servicios destinados a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, actuando sobre problemáticas específicas, como ser la accesibilidad arquitectónica, la comunicación accesible, la capacitación al personal prestador del servicio como eje transversal, entre otras, a fin de garantizar una gestión que tienda hacia la excelencia⁴.

El Estado Nacional también viene trabajando en **la Mesa Nacional de Diálogo sobre Turismo Inclusivo Permanente**, con el objetivo de impulsar el fortalecimiento de la cadena de valor de turismo en la equiparación de oportunidades en todas las personas, disfrutar y percibir los beneficios de la actividad turística en Argentina, con eje en la igualdad de derechos, oportunidades y experiencias turísticas. Participan de ella, la Agencia Nacional de Discapacidad

³ Directrices de accesibilidad en servicios turísticos: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/02-18_directrices-accesibilidad-servicios-turisticos.pdf

Directrices de accesibilidad en alojamientos turísticos: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/01-18_-directrices-accesibilidad-alojamientos-turisticos.pdf

⁴ La ANDIS pone a disposición un listado de establecimiento y servicios turísticos distinguidos por su accesibilidad. Ver <https://www.argentina.gob.ar/andis/programa-de-turismo-accesible>

(ANDIS), el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Cámara Argentina de Turismo.

La accesibilidad es un elemento crucial de toda política de turismo responsable y sostenible, es una cuestión de derechos humanos y también una oportunidad para el desarrollo del sector turístico ya que aumenta la calidad de la oferta y mejora la imagen del sector y de las empresas prestadoras de servicio. Por encima de todo, no sólo son políticas que benefician a las personas con discapacidad, sino que impactan positivamente en la sociedad en su conjunto, porque promueven el acceso, la inclusión y la participación de todas las personas sin diferenciación, sea cual fuese su condición.

Elaborado por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional

Argentina unida